

19 OCT. 2016,
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1781

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 1081, de fecha 14 de Octubre de 2016, de Sra. Ida Orellana Solís, Dir. Desarrollo Comunitario (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Confección de Poleras, para ejecución Proyecto Feria de Salud, Movimiento para un Envejecimiento Activo del Adulto Mayor del Programa Redes Territoriales y Sociocomunitarias.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Construcción y Servicios Integrales Isaac Samuel Gutiérrez Carrasco E., R.U.T. 76.463.638-4**, por ser una Adquisición Inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-010-000-000, Aplic. Programa Articulación de Redes, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 395.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVBMBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL